



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: INFORMATICO/ DESARROLADOR- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “INFORMATICO/ DESARROLLADOR” para cumplir funciones en la Dirección de Nuevas Tecnologías de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/11/2021 hasta el día 03/12/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: Informático/Desarrollador
UNIDAD ORGANIZATIVA: Secretaria de Estado de Seguridad y Justicia

DIRECCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS
APLICADAS

DEPARTAMENTO DE SOPORTE,
GESTION Y ESTADISTICAS (VACANTE)

TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Generar actividades de administración de infraestructura , que comprende el desarrollo y la administración de sistemas, redes y soporte técnico, solucionando problemas afines por medio de la comunicación con comunidades de Software libre, empresas y desarrolladores de software; realizar tareas de trabajo en modo colaborativo, en equipo, intrínscico al uso de tecnologías libres, local, provincial y en lo referente a la implementación de tecnologías libres y de propietario.
2. Utilización de herramientas de estadísticas para recolectar, procesar, analizar y emitir informes de los resultados.
3. Recibir, registrar, notificar, procesar y archivar la documentación que corresponda al área.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Graduado o estudiante avanzado en la carrera de Sistemas, mínimo de 2 años y medio de duración.

Formación pretendida: Graduado en Sistemas de mínimo 2 años y medio de duración

Experiencia: Preferentemente al menos 2 años en tareas informáticas.

Conocimientos

a. **Indispensables:** Conocimientos en base de datos mysql. Lenguajes de programación: html, css, php, sql, lavascript, desarrollo fullstack. Sistemas operativos: Linux/ Windows.

b. **Convenientes:** Conocimiento de servidores oracle, base de datos: Oracle apex. Lenguajes de programación: pl/sql/, javas, batch.

COMPETENCIAS GENERALES:

Discreción	Responsabilidad
Confidencialidad	Etica

HABILIDADES REQUERIDAS:

Capacidad de trabajar en equipo	Actitud proactiva
Demostrar dinamismo para nuevos cambios	Idoneidad en el desarrollo de las tareas

ANEXO III

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

LOCALIDAD: VIEDMA

MISIÓN: Brindar soporte técnico, asesoramiento, información y estadísticas en la toma de decisiones y evaluación de los resultados de la gestión integral y operativa de la Dirección general del Servicio penitenciario.

FUNCIONES:

- desarrollar y administrar software
- Realizar Soporte técnico.
- Elaboración de las estadísticas-
- Registrar, notificar, procesar y archivar documentación.